CONTRALORÍA MUNICIPAL

Contraloría Ciudadana
Oficio: CC-074/2019
Asunto: Inicio de Auditoría
San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; a 01 de marzo de 2019

"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"

Lic. Vicente García Magaña
Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad
Presente

Con fundamento en el artículo 257 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque le notifico el inicio del procedimiento de auditoría interna del Ayuntamiento por el ejercicio fiscal 2019 y para tales efectos se señalan a cargo de la misma, los servidores públicos siguientes: Lic. Francisco Roberto Riverón Flores con nombramiento de Director de Área de Auditoría Administrativa y Financiera, Ing. Guillermo Martínez Suárez con nombramiento de Director de Área de Auditorías Estratégicas, así como los Auditores L.C.P. María del Carmen Mejía Morales, Lic. Ana Nelly Valencia Martínez, L.A.E. María Elvia Álvarez Hernández, L.C.P. Blanca Isabel Delgadillo Urzúa, Mtro. Carlos Raúl Magaña Ramírez, L.C.P. Jorge Trejo Machuca, L.C.P. Cuauhtémoc Guzmán Solís, L.C.P. Adolfo Jiménez Flores, C.P.A. Jorge Capetillo Ascencio, Ing. Rosendo Bautista Miguel, Ing. Feliciano Hernández Martínez, L.E. Miguel Ángel Rodríguez Guízar todos adscritos a esta Contraloría Ciudadana y quienes podrán trabajar de manera conjunta o indistintamente según el plan de auditoría.

La citada auditoría interna tiene fundamento en las disposiciones legales siguientes: artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49, 50, 51, 52, 55 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 35-bis, fracción VIII de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 5,6,7,8,12,29,30,31,33,35,37,39,40,41,42,43,54,55,56,57,61,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,74,75 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 78, 83 y 91 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2, 25, fracción XIV, 194, fracción XVI,196, párrafo primero, 251, fracción III, 253, 254, fracción II, 266, 281, fracción IV, 282, 284, fracción I del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.

La auditoría interna se llevará a cabo en observación de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como los reglamentos y manuales municipales aplicables.

El domicilio para recibir notificaciones en esta Contraloría Ciudadana es el ubicado en Independencia número 58, Zona Centro, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Durante el ejercicio fiscal 2019 se deberá presentar ante la Contraloría Ciudadana las cuentas públicas bajo el siguiente calendario:

1. Las cuentas públicas mensuales durante los 15 días naturales posteriores del mes de que se trata.
2. Las dos cuentas semestrales durante los 15 días naturales siguientes al semestre de que se trata.
3. La cuenta anual a más tardar el 1 de febrero del año siguiente al ejercicio de que se trata.

Atentamente,

L.C. Luís Fernando Ríos Cervantes.
Contralor Municipal

c.c.p. **C. María Elena Limón García. Presidenta Municipal** – para su conocimiento.
c.c.p. Archivo
FRRF/cmm*

TLAQUEPAQUE
CONTRALORÍA
CIUDADANA

GOBIERNO DE TLAQUEPAQUE
RECIBIDO
04 MAR. 2019
242 11:30
COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD

PRESIDENCIA
RECIBIDO
01 PM 1 36

ACTA DE INICIO DE AUDITORIA

Folio 001

En San Pedro Tlaquepaque Jalisco, siendo las 13:00 horas, del día 05 de marzo de 2019, **Lic. Francisco Riverón Flores**, Director de Área Administrativa y Financiera y la **L.C.P María del Carmen Mejía Morales**, auditor adscrito a la Contraloría Ciudadana, de la Administración Municipal de San Pedro Tlaquepaque, hacen constar que se constituyeron legalmente en las oficinas de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad en San Pedro Tlaquepaque, ubicado en la calle Florida No. 188, colonia centro, en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes:----------

----------Hechos----------

En la hora y fecha mencionadas la auditor actuante se presenta en las oficinas citadas y ante la presencia del **Lic. Vicente García Magaña,** Coordinador General General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad en San Pedro Tlaquepaque, procedio a identificarse en el orden mencionado con las credenciales que los acredita como auditor adscrito a este órgano. ----------

Acto seguido, hacen entrega formal del original de la orden de auditoría CC-074/2019 de fecha 01 de marzo de 2019 emitida por el Contralor Municipal de San Pedro Tlaquepaque, al Lic**. Vicente García Magaña,** Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad en San Pedro Tlaquepaque, quien firma para constancia de su puño y letra en un ejemplar de la misma orden, en la cual también se estampó el sello oficial de la Dirección visitada, acto con el que se tiene por formalmente notificada la orden de auditoría que nos ocupa.

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo éste su credencial con número de folio Folio INE expedida a su favor por Instituto Federal Electoral ahora Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia en su margen una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado.----------

La auditor público exponen al titular de la Coordinación visitada el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría interna citada, mismos que estarán enfocados a: verificar que los procedimientos contables y administrativos aplicados estén apegados a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como a los reglamentos y manuales aplicables al Fideicomiso con apego a la normatividad vigente; misma que iniciará a partir de la notificación de la orden, y concluirá el 31 de diciembre de 2019 , abarcará el ejercicio fiscal 2019; en caso de ser necesario se extenderá hacia ejercicios y periodos anteriores.-

---

Acto seguido se solicita al **Lic**. **Vicente García Magaña** designe dos testigos de asistencia, quedando designados el **C .José de Jesús Guzmán Robles,** quien se identifica con credencial para votar con folio Folio INE expedida por el Instituto Federal Electoral, quien se desempeña como técnico especializado de la Unidad de Inversión y Emprendimiento, la **C. Laura Verónica Ortiz Fonseca**, quien se identifica con credencial para votar con clave Folio INE expedida por el Instituto Federal Electoral, quien se desempeña como secretaria de la Unidad de Inversión y Emprendimiento, quienes aceptan la designación.----------

----------Pasa al folio 002----------

----------Viene del folio 001----------

EL **Lic. Vicente García Magaña** , previo apercibimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el artículo 168 fracción I del Código Penal de Jalisco, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, tener la edad de 41 años, casada, originaria de Guadalajara , Jalisco, con domicilio en [redacted] Domicilio [redacted] cuyo CURP es [redacted] CURP [redacted], dice que en este acto recibe el original de la orden de auditoría número CC-074/2019 de fecha 01 de marzo de 2019, hecho con el que se da por formalmente notificado y se pone a las orden la auditor actuante para atender los requerimientos que le formulen para que cumplan su cometido.----------

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 14:00 horas de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares originales, de los cuales se entrega uno a la servidora público con el que se entendió la diligencia.

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA

L.C.P. María del Carmen Mejía Morales
Auditor

POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y CAMBATE A LA DESIGUALDAD EN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

Lic. Vicente García Magaña
Coordinador de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad en San Pedro Tlaquepaque.

TESTIGAS

C .José de Jesús Guzmán Robles
Técnico Especializado
De la Unidad de Inversión y Emprendimiento.

C. Laura Verónica Ortiz Fonseca
Secretaria
De la Unidad de Inversión y Emprendimiento

Nota: Las presentes firmas corresponden al Acta de Inicio de Auditoria a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; de fecha 05 de marzo dos mil diecinueve.

Se suprimen los datos correspondientes al domicilio personal, clave INE y CURP, por ser informaci· n que hace identificable al servidor p½blico; lo anterior, en los t®rminos se¶alados por los art²culos 20 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informaci· n P½blica del Estado de Jalisco y sus Municipios; Ley de Protecci· n de Datos Personales en Posesi· n de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco; y, el punto quincuag®simo octavo de los Lineamientos Generales para la Protecci· n de la Informaci· n Confidencial y Reservada.